CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

	CAUQUENES	N° DE CERTIFICADO	
	REGIÓN:	110	
	DEL MAULE	Fecha de Aprobación	
	URBANO RURAL	2 9 MAR 2019 ROL S.I.I	
VIS	TOS:	494-23	
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.		
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, si	uscrita por el propietario y	
-,	el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº de fecha		
C)	Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.		
D)	El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de de	rechos municipales .	
RES	SUELVO:		
1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepe existente con una superficie de 137.80 m² ubicada en CAMINO PUBLICO A PO		
	CONDOMINIO / CALLE	AVENIDA / PASAJE manzana	
	localidad o loteo QUELLA sector RURAL (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización		
2	Individualización del Interesado:		
200000000000	BRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
REPE	AGUSTIN ANTONIO HENRIQUEZ ARAYA RESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT	
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)			
NAME AND ADDRESS OF THE OWNER,	BRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT.	
NON	BRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN	RUT	
NOM	BRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESION ALEJANDRO CERONI GAETE ARQUITECTO	K.O.I.	
	As según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC. BY US US OF TOR DE OBRAS MUNICIPALES NOMBRE FIRMA Y TIMBRE		
en	IV OU PHY		